



Corte Concede libertad condicional a Patricio Maturana, excarabinero condenado por cegar a Fabiola Campillai

Posted on Octubre 17, 2026

La Comisión de Libertad Condicional de Talca acogió por unanimidad la solicitud del exuniformado, condenado a 12 años y 183 días de cárcel por el ataque ocurrido durante el estallido social. El beneficio podrá hacerse efectivo desde el 2 de diciembre, pese a la oposición de la senadora.

La **Comisión de Libertad Condicional de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Talca** concedió este viernes el beneficio a **Patricio Maturana Ojeda**, excarabinero condenado por disparar una bomba lacrimógena contra la actual senadora **Fabiola Campillai**, provocándole la pérdida total de la visión durante el estallido social de 2019.

La resolución fue adoptada por unanimidad y establece que el beneficio podrá hacerse efectivo a partir del **2 de diciembre de 2026**, fecha en que Maturana cumplirá el tiempo mínimo exigido para acceder a la libertad condicional. Hasta entonces, el exuniformado continúa cumpliendo su condena en el Centro de

Cumplimiento Penitenciario de Molina.

Maturana fue condenado en octubre de 2022 a **12 años y 183 días de presidio** como autor del delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas. La sentencia se relaciona con los hechos ocurridos el 26 de noviembre de 2019, cuando Campillai recibió el impacto de una bomba lacrimógena en el rostro mientras esperaba locomoción en San Bernardo.

Las lesiones provocaron la pérdida de la visión en ambos ojos, además de afectar sus sentidos del olfato y del gusto.

Fabiola Campillai se opuso al beneficio

La senadora manifestó su rechazo a la solicitud de libertad condicional y presentó sus argumentos ante la comisión. Campillai cuestionó que el condenado no haya colaborado con la justicia ni mostrado arrepentimiento por las consecuencias del ataque.

“Nunca colaboró con la justicia, jamás se ha arrepentido de dispararme y causarme el daño irreparable hacia mi persona”, sostuvo la parlamentaria.

Campillai también expresó preocupación por el impacto que la eventual salida del exuniformado podría tener en su seguridad e integridad psíquica. Sin embargo, sus objeciones fueron desestimadas por la comisión.

Los argumentos para conceder la libertad condicional

Entre los antecedentes considerados para resolver la solicitud se encuentra un **informe psicosocial elaborado por Gendarmería**, que calificó como “muy bajo” el riesgo de reincidencia de Maturana y destacó su comportamiento durante el cumplimiento de la condena.

El exuniformado ya contaba con el beneficio de salida dominical desde comienzos de 2026. La nueva resolución le permitirá acceder a la libertad condicional una vez cumplido el plazo establecido, aunque la concesión del beneficio no elimina la condena ni sus condiciones legales.

La decisión se conoce a dos días de una nueva conmemoración del **18 de octubre de 2019**, fecha que marcó el inicio del estallido social en Chile y cuyo aniversario vuelve a poner en el debate público las violaciones a los derechos humanos cometidas durante las manifestaciones.



El Maipo